

CIRCULAR 3/2024, DE 7 DE NOVIEMBRE, DE LA SECRETARÍA AUTONÓMICA DE EDUCACIÓN DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2024 DE LA SECRETARÍA AUTONÓMICA DE EDUCACIÓN, AMPLIANDO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE EN LOS NIVELES B1 Y B2, POR UN PROCESO DE OBSERVACIÓN DEL DESEMPEÑO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, COMO CONSECUENCIA DE LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA).

La situación excepcional provocada por el temporal acontecido en la Comunitat Valenciana ha generado consecuencias en personas, bienes, infraestructuras, redes de comunicación, restricciones en la movilidad, así como el cierre temporal de centros educativos y administrativos, que han hecho imposible la prestación normal de los servicios esenciales y el funcionamiento normal de la sociedad.

Ante esta situación, derivada de una emergencia de carácter imprevisible, esta Secretaría Autónoma, en virtud de lo que se establece en el artículo 68 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell; el artículo 86 del Decreto 81/2024, de 12 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat; así como el artículo 7 del Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universitats y Empleo,

COMUNICA:

I.- Que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento para la obtención de la competencia digital docente en los niveles B1 y B2, por un proceso de observación del desempeño en la Comunitat Valenciana, convocado a través de la Resolución de 11 octubre de 2024, de la Secretaría Autónoma de Educación.

II.- Dicho plazo comprenderá desde las 00:00 horas del día 8 hasta las 23:59 horas del 11 de noviembre de 2024.

III.- Esta ampliación de plazos pretende compensar los días en los que, por motivo de la DANA, no se pudo ejercer el derecho a presentar solicitudes.

EL SECRETARIO AUTONÓMICO DE EDUCACIÓN